

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO CUARENTA (40) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN CUARTA

08 NOV 2018

Bogotá D.C.,

Radicación No. 11001-33-37-040-2015-00155-01
Demandante: SOSACOL SAS
Demandado: DISTRITO CAPITAL DE BOGOTÁ – SECRETARÍA DE HACIENDA
Acción: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
AUTO

Revisado el expediente de la referencia, se advierte que la Sección Cuarta del H. Tribunal Administrativo de Cundinamarca mediante sentencia complementaria de 23 de agosto de 2018, revocó la sentencia proferida por este Despacho el 10 de mayo de 2016, por medio de la cual negó las pretensiones de la demanda.

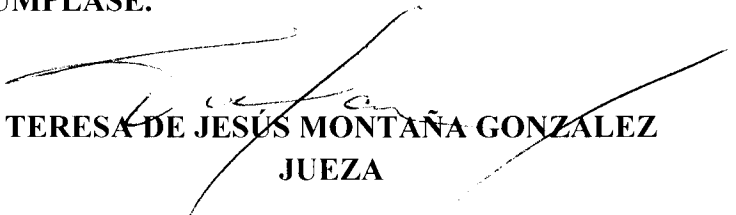
En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE:

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo dispuesto por el H. Tribunal Administrativo de Cundinamarca que revocó el fallo proferido por este Despacho el 10 de mayo de 2016.

SEGUNDO: En firme este auto, por secretaría archívese el expediente previo las anotaciones del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


TERESA DE JESÚS MONTAÑA GONZALEZ
JUEZA

MWT
A.S. X- 1067

JUZGADO CUARENTA ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUTO DE BOGOTÁ SECCION CUARTA Por anotación en ESTADO notifico a las partes la providencia hoy <u>9-11-2018</u> a las 8:00 am SECRETARIA
